



ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1548 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



**ACTA DE ACUERDO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 019951**
De conformidad con la Ley 2220 del 30 de junio del 2022

G. HERRERA & ASOCIADOS

Fecha solicitud: 20 de junio de 2023.

Audiencia: 23 de noviembre de 2023

Hora: 9:30 a.m.

Lugar: Casas de justicia - Carrera 6 N° 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

11 DIC 2023

RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACION

Convocantes: JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI.

Convocado: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., COOPERATIVA INTEGRAL DE TRASPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO", ORLANDO ANTONIO ZEMANATE MOJOMBOY, NATALIA ISABELLA MUÑOZ ZEMANATE, TULIO CESAR MAMIAN y GABRIEL JIMENEZ.

En la ciudad de Popayán a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), compareció a este despacho el doctor DAVID SANTIAGO CAMPO CASTRILLON, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.061.778.424 de Popayán, con tarjeta profesional 334492 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 29N # 7-62 Guayacanes del Norte en Popayán, abogado titulado y en ejercicio, teléfono 3012919172 y correo electrónico: campoylopezabogados@gmail.com, en calidad de apoderado según poder que se adjunta del señor JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.736.332 de Balboa Cauca, y residente calle 72N # 5E este28 Las Guacas, teléfono: 3123632063, correo electrónico: edinsondelacruzijaji23@gmail.com. Quienes obran como parte convocante.

Se presenta la doctora MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 1.061.805.399 de Popayán, teléfono 3234948011, correo electrónico: mflopez@gha.com.co con domicilio en la carrera 15 # 8N-124 Calatrava Popayán, representante legal de la empresa comercial LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., NIT 830.008.686-1, Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co con domicilio Av 6 a Bis # 35n - 100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali y quien obra como parte convocada.

Se presenta el doctor JESUS HERNEY QUICENO RIOS, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 76.312.248 de Popayán, tarjeta profesional No. 97390 del C. S. de la Judicatura, teléfono 3218123373, con domicilio en la calle 4 # 17-49 piso 2 de Popayán, correo electrónico: rapidotambo1@gmail.com quien representa mediante poder que se adjunta a la empresa de transportes COOPERATIVA DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO", Nit. 891.500194-9, con domicilio en la calle 4 No. 17-49 piso 2, teléfono 8353507. Quien obra como parte convocada.

Se presentaron también los señores ORLANDO ANTONIO ZEMANATE MOJOMBOY, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.697.148 de la Vega, con domicilio en corregimiento pancitará la Vega C., teléfono: 3215867367, y NATALIA ISABELLA MUÑOZ ZEMANATE, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 1.061.777.200 de Popayán, teléfono 3122799630, correo electrónico: natys-195@hotmail.com, Parte Convocada.

No se presentaron a la audiencia a pesar de estar debidamente notificados los señores TULIO CESAR MAMIAN y GABRIEL JIMENEZ.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO de conformidad a la Ley 2220 de 2022.

El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora RUBEIDA MA. MONTENEGRO SANCHEZ abogada titulada con T.P. 114024 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora inscrita ante del Ministerio de Justicia y el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: "EL PAGO DEL DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2021, SIENDO LAS 04:30PM, ENTRE UN VEHÍCULO CHIVA O BÚS ESCALERA MARCA:



ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



DODGE, PLACA: SYJ 819, PÓLIZA: 80603298-604362792, LÍNEA: D 600 221, MODELO: 1979, N.° DE MOTOR: FE6051228C, N.° DE CHASIS: DT944504, COLOR: MARFIL AGUA MARINA ROJO Y EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI."

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista.

HECHOS

- 1.1. PRIMERO. - "En el año 2017, el señor JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI compró el vehículo identificado así: MARCA: NISSAN, PLACA: TJT 271, PÓLIZA: 874650, LÍNEA: D22/NP300, MODELO: 2013, N.° DE MOTOR: KA24 592958A, N.° DE CHASIS: 3N6DD23T0ZK916526, COLOR: BLANCO.
- 1.2. El vehículo mencionado prestaba el servicio público de transporte a la COOPERATIVA TIERRAS DEL SOL desde el año 2013, tal como consta en el Certificado emitido por el Municipio de Timbío.
- 1.3. El día 08 de junio del 2021, siendo las 04:30pm, ocurrió un accidente de tránsito entre un vehículo CHIVA O BÚS ESCALERA MARCA: DODGE, PLACA: SYJ 819, PÓLIZA: 80603298-604362792, LÍNEA: D 600 221, MODELO: 1979, N.° DE MOTOR: FE6051228C, N.° DE CHASIS: DT944504, COLOR: MARFIL AGUA MARINA ROJO y el vehículo de propiedad del señor JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI.
- 1.4. Ocurrido el siniestro, el día 11 de junio del año 2021 en la Inspección de Policía del Municipio de la Vega - Cauca, se llevó a cabo una atestación donde el conductor del Vehículo CHIVA O BÚS ESCALERA anteriormente identificado, aceptó su responsabilidad en el accidente, ya que manifestó que "llegando a la Vereda de La Buitrera, Corregimiento de Arbela, venía un poco abierto sobre la vía, miré venir una camioneta de frente, trate de sacar la trompa de la chiva para que la camioneta no se chocara porque venía muy rápido pero no alcanzó a frenar y nos chocamos. El señor Albelro Magín, manifestó no sentirse lastimado. A su vez manifestó que los papeles del vehículo, están al día, por tanto, propongo que los daños ocasionados a la camioneta y a su conductor, sean sufragados por el seguro."
- 1.5. El señor Gabriel Jiménez, en calidad de propietario del Vehículo CHIVA O BÚS ESCALERA suscribió un contrato de seguro del vehículo de placas SYJ819 con la empresa EQUIDAD SEGUROS, el que se encontraba vigente en la fecha del accidente.
- 1.6. El vehículo de propiedad del señor JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI sufrió daños bastante considerables, los que ascienden a la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.762.376), según cotización efectuada por la empresa de servicio técnico, Coche Express.
- 1.7. Mi poderdante presentó reclamación ante la empresa EQUIDAD SEGUROS, con el fin de que fuera reconocida la póliza de responsabilidad extracontractual contra terceros, por valor de \$21.762.376.
- 1.8. La aseguradora EQUIDAD SEGUROS, mediante oficio del 08 de octubre del año 2021, manifestó al señor JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI que ofrecía a título de indemnización la suma de \$7.414.422 como indemnización por los perjuicios causados.
- 1.9. La aseguradora EQUIDAD SEGUROS tomó como base el valor de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$16.900.000) como valor comercial de la guía de valores de FASECOLDA (Federación de Aseguradoras Colombianas). No obstante, lo anterior, el real valor comercial que indica FASECOLDA para el vehículo NISSAN D22/NP300, modelo 2013, es de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$61.400.000), tal como consta en la página oficial de la entidad.



- 1.10. Mi poderdante no está de acuerdo con el valor ofrecido, ya que el vehículo de su propiedad sufrió muchos daños, los que ascienden a la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.762.376).
- 1.11. Por lo anterior, el día 14 de octubre del año 2021, mi poderdante solicitó la reconsideración de la oferta dada por la aseguradora EQUIDAD SEGUROS, teniendo en cuenta el valor real de los costos en los que tendría que incurrir para recuperar el vehículo a su estado inicial previo al accidente.
- 1.12. El día 30 de enero de 2023, se realizó audiencia de conciliación donde comparecieron todas las partes, con el fin de llegar a un acuerdo con lo correspondiente a Daño Emergente, se propuso por parte de EQUIDAD SEGUROS la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS Mct (\$10.000.000) por concepto de daño emergente, teniendo en cuenta que su valor estimado era de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Mcte (\$21.762.376), estando por fuera del acuerdo conciliatorio, causando que se dé por fracasada.
- 1.13. De manera consiguiente, se realizó una solicitud de reconsideración a EQUIDAD SEGUROS, por lo correspondiente a Lucro Cesante el cual fue basado en el deducidos y devengados expedido por COOPERATIVA TIERRAS DEL SOL, ya que la camioneta generaba un ingreso mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTI SIETE PESOS Mct (\$6.243.727). "

PRETENSIONES

Con fundamento en los anteriores hechos, se propone la siguiente formula de acuerdo:

- 1.1. Que la aseguradora EQUIDAD SEGUROS, haga efectiva la Póliza de seguro suscrita por el señor Gabriel Jiménez, propietario del vehículo responsable del accidente de tránsito, CHIVA O BÚS ESCALERA de placas SYJ819, el que se encontraba vigente en la fecha del accidente.
- 1.2. Teniendo en cuenta que EQUIDAD SEGUROS identificada con NIT 860028415 - 5, es la aseguradora de los siguientes mencionados: el señor GABRIEL JIMENEZ (PROPIETARIO DEL VEHICULO CAUSANTE DEL ACCIDENTE) y el señor JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.663.813 quien tiene la calidad de representante legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO identificada con NIT 891500194-9 son civilmente responsables de los daños y perjuicios que soporta el señor JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI.

Que como consecuencia de lo anterior, se acuerde el pago por el siguiente concepto:

CONCEPTO	VALOR
DAÑO EMERGENTE	\$ 21.762.376
LUCRO CESANTE (desde junio 2021 hasta marzo 2023)	\$ 137.361.994
TOTAL	\$ 159.124.370

DETERMINACIÓN Y CONSIGNACIÓN DE LA SOLUCIÓN O ACUERDO LOGRADO

En este estado y por haber llegado las partes a un acuerdo total, instalada la audiencia de conciliación se les explico a las partes sobre, alcance y límites del acuerdo según las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 las obligaciones que se derivan de la presente diligencia. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista, luego de escucharlos en su versión libre y espontánea, de dialogar ampliamente con ellos y de explicarle los aspectos legales las partes llegan al siguiente acuerdo TOTAL

ACUERDO CONCILIATORIO

1. "Las partes han decidido, de manera libre y voluntaria, conciliar todas las diferencias que han surgido o que puedan llegar a surgir entre ellas, derivadas de los hechos ocurridos el día 08 de junio de 2021, como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido entre el vehículo



ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



CHIVA O BÚS ESCALERA MARCA: DODGE, PLACA: SYJ 819, PÓLIZA: 80603298-604362792, LÍNEA: D 600 221, MODELO: 1979, N.° DE MOTOR: FE6051228C, N.° DE CHASIS: DT944504, COLOR: MARFIL AGUA MARINA ROJO y el vehículo marca: MARCA: NISSAN, PLACA: TJT 271, PÓLIZA: 874650, LÍNEA: D22/NP300, MODELO: 2013, N.° DE MOTOR: KA24 592958A, N.° DE CHASIS: 3N6DD23T0ZK916526, COLOR: BLANCO; , de propiedad del señor JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI, del cual resultó afectado el vehículo de propiedad del señor JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI, por la suma única, total y definitiva de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$25'000.000)), que corresponde a la indemnización integral de la totalidad de los perjuicios reclamados por el convocante, pero sin limitarse a ellos, incluso los que se revelen en el futuro, independientemente de la denominación que adopten, poniendo fin a todas las reclamaciones extrajudiciales o judiciales realizadas o por efectuar; por lo cual el señor JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI, desiste y renuncia libremente a todas sus pretensiones o a formular otras adicionales, precaviendo de ese modo eventuales y futuros litigios, motivados o relacionados directa o indirectamente con los hechos que convocaron a esta audiencia y sus secuelas, en cuanto este acuerdo comprende todos los daños y perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, o de cualquier tipo que hubieren sido provocados, y los que eventualmente se revelen en el futuro, de manera que no se deja nada pendiente, y por eso se extiende a cualquier efecto o consecuencia que se relacione o asocie directa o indirectamente, aunque sea imprevista, con los hechos que nos convocan, por lo cual incluyen en la suma por la que se concilia, el pago o solución de todos los conceptos de divergencia.

3. El pago de la suma citada, será realizada por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., a favor de JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI, identificado con C. C. No. 4.736.332 de Balboa Cauca, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 86861976442 de Bancolombia, en un plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación y recepción de los documentos en la Av 6 a Bis # 35n - 100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali y a la dirección electrónica mflopez@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co, de los siguientes documentos:
 - 3.1. Formulario de Conocimiento del cliente y/o Sarlaft.
 - 3.2. Formulario de autorización pago indemnización.
 - 3.3. Copia de Cédula de ciudadanía ampliada al 150% o Certificado de Existencia y R/ción Legal.
 - 3.4. Certificación de existencia de la cuenta bancaria de titularidad de JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI.
 - 3.5. Dos (2) ejemplares del escrito de desistimiento de la acción penal debidamente firmado y con nota de presentación personal y/o constancia de radicación.
 - 3.6. Copia del presente acuerdo de conciliación.
4. Una vez allegados los documentos en su integridad y en los términos indicados, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. contará con el plazo de veinte (20) días hábiles para realizar el pago de la suma de dinero referida. La recepción completa de los documentos indicados en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, y 3.6 constituye una condición suspensiva para la exigibilidad del pago, por tal razón, hasta que éstos no sean allegados debidamente y en su totalidad, de manera física y electrónica, no podrá verificarse pago alguno por parte de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
5. JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI, de forma voluntaria y libre de todo premio y presión, bajo la gravedad de juramento, manifiestan que autorizan que el pago del dinero que les corresponde por la indemnización y reparación integral que cancelará LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. sea efectuado a nombre de [JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI].
6. Una vez recibido el pago acordado, se entenderá ocurrido el resarcimiento que constituye la indemnización integral de todos y cada uno de los perjuicios sufridos por aquellos, éste hecho dará lugar a que se extinga por esa causa, cualquier acción penal, civil, administrativa o de otra índole que pueda iniciarse o se hubiere iniciado en contra de los convocados o con motivo de los hechos que dieron origen a esta conciliación.
7. Este acuerdo se celebra bajo la premisa de que el señor JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI, declara que es el único perjudicado como consecuencia de El Pago Del Daño Emergente Y Lucro Cesante



ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1548 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

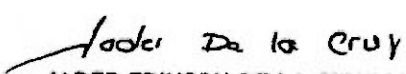


Por Accidente De Tránsito Ocurrido El Día 08 De Junio Del 2021, Siendo Las 04:30pm, Entre Un Vehículo Chiva O Bús Escalera Marca: Dodge, Placa: Syj 819, Póliza: 80603298-604362792, Línea: D 600 221, Modelo: 1979, N.° De Motor: Fe6051228c, N.° De Chasis: Dt944504, Color: Marfil Agua Marina Rojo Y El Vehículo De Propiedad Del Señor Jader Edinson De La Cruz Ijaj, y en esa medida manifiestan que no existe ningún otro reclamante con derecho alguno, y comprometen su responsabilidad si esta declaración no corresponde a la realidad.

JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJ, bajo la gravedad de juramento, manifiesta expresamente que él es el único con derecho a ser resarcido y la única persona que podría reclamar una indemnización, a raíz del Accidente De Tránsito Ocurrido El Día 08 De Junio Del 2021 que nos convoca a esta diligencia, y afirma que sabe que no existen otras personas que puedan alegar derecho alguno o que tengan derecho a reclamar una indemnización por el accidente o con ocasión del acuerdo del resarcimiento aquí reconocido; declaración ésta en virtud de la cual LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., acepta y celebra este acuerdo. En virtud de ello, el reclamante se compromete a responder con su propio peculio, ante la eventual aparición de personas que aleguen y puedan acreditar tener algún derecho que se derive del Accidente De Tránsito Ocurrido El Día 08 De Junio Del 2021, que hoy se concilia, de manera que el reclamante garantiza que él será quien indemnice a esas personas que eventualmente se presenten."

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y en vista de que el acuerdo total logrado entre las partes no afecta derechos fundamentales, ciertos e indiscutibles, la conciliadora y las partes aceptan y aprueban el presente acuerdo, manifestando que la presente acta hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo para ambas partes en lo que la ley respecta. En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da terminada la audiencia siendo las 10:50 a.m. Se firma hoy a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023) por quienes intervinieron en ella.

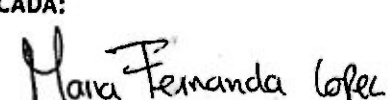
PARTE CONVOCANTE:

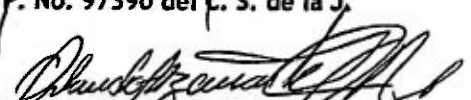

JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJ
C. C. No. 4.736.332 de Balboa

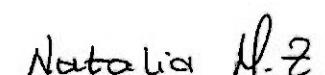

DAVID SANTIAGO CAMPO CASTRILLON
C. C. No 1.061.778.424 de Popayán
T. P. N° 334492 C. S. de la Judicatura

PARTE CONVOCADA:


JESUS HERNEY QUICENO RIOS
C. C. 76.312.248 de Popayán
T. P. No. 97390 del C. S. de la J.


MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO
C. C. No. 1.061.805.399


ORLANDO ANTONIO ZEMANATE MOJOMBOY
C.C. No. 4.697.148 de la Vega,


NATALIA ISABELLA MUÑOZ ZEMANATE
C.C.No. 1.061.777.200 de Popayán

CONCILIADORA


RUBEIDA MARIA MONTENEGRO SANCHEZ
T.P. 114024 del C.S de la J.

CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA Registro No. 0632472 Folio 244 libro 2

Se deja constancia que esta acta es la primera copia de la original que reposa en el Centro de Conciliación, presta mérito ejecutivo para los efectos en ella previstos y no es susceptible de ningún recurso.

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Fecha Diligenciamiento: 24 DE NOVIEMBRE 2023 Ciudad: POPAYÁN Sucursal:

EN EL EVENTO EN QUE EL POTENCIAL CLIENTE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMULARIO, DEBERÁ CONSIGNAR DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE

CLASE DE VINCULACIÓN: Tomador ☐ Asegurado ☐ Beneficiario ☒ Afianzado ☐ Proveedor ☐ Intermediario ☐ Otro

INDIQUE LOS VÍNCULOS EXISTENTES ENTRE TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO Y BENEFICIARIO: (INDIVIDUALIZACIÓN DEL PRODUCTO).

Tomador-Asegurado Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☐ Otra ☐ Cual
Tomador-Beneficiario Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☐ Otra ☐ Cual
Asegurado-Beneficiario Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☐ Otra ☒ Cual ACCIDENTE DE TRANSITO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

PRIMER APELLIDO: DE LA CRUZ SEGUNDO APELLIDO: IJAJI NOMBRES: JADER EDISON
TIPO DE DOCUMENTO: CÉDULA NÚMERO: 4736332 FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 ENERO 2001 LUGAR DE EXPEDICIÓN: BALBOA - CAUCA
FECHA DE NACIMIENTO: 23 05 1982 LUGAR DE NACIMIENTO: BALBOA - CAUCA NACIONALIDAD 1: COLOMBIANO NACIONALIDAD 2:
E-MAIL: CAMPOYOLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM DIRECCIÓN (Residencia): CALLE 72 NORTE #55 ESTE - 2B CIUDAD: POPAYÁN
DEPARTAMENTO: CAUCA TELÉFONO: CELULAR: 3123632063
SECTOR: CIIU (cod): TIPO DE ACTIVIDAD: ¿Cual?:
OCUPACIÓN: LICENCIADO DE PEDAGOGIA INFANTIL CARGO: AGENTE EDUCATIVO EMPRESA DONDE TRABAJA: FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DEL BORDO
CIUDAD: BALBOA DIRECCIÓN (Oficina): VEREDA EL TACHUELO DEPARTAMENTO: CAUCA
TELÉFONO (Oficina): 312 363 2063 ACTIVIDAD SECUNDARIA: CIIU (cod):

¿QUE TIPO DE PRODUCTO Y/O SERVICIO COMERCIALIZA? (Independientes o Comerciantes):

INGRESOS MENSUALES (Pesos)	2.400.000	EGRESOS MENSUALES (Pesos)	1.000.000
ACTIVOS (Pesos)	120.000.000	PASIVO (Pesos)	30.000.000
PATRIMONIO (Activos-Pasivos Pesos)	90.000.000	OTROS INGRESOS (Pesos)	2.500.000

CONCEPTO OTROS INGRESOS MENSUALES RENTA DE VEHICULO

¿Es usted una Persona Expuesta Públicamente? (Ver definición en el pie de página) SI ☐ NO ☒ ¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? SI ☐ NO ☒

Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es afirmativa, sírvase a diligenciar el Anexo 1 de conocimiento mejorado para PEP y vinculados

¿Por su cargo o actividad, administra recursos públicos? SI ☐ NO ☒

¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS O GRUPO DE PAISES? SI ☐ NO ☒ Indique:

2. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Mi actividad, profesión u oficio es lícita, y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable, y me comprometo a actualizarla anualmente como mínimo.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen de Fondos: TRABAJO COMO AGENTE EDUCATIVO Y EN LA RENTA DE UN VEHICULO

3. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI ☐ NO ☒ CUAL

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR? SI ☐ NO ☒ ¿POSEE CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA? SI ☐ NO ☒

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN O NÚMERO DEL PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA

Persona Expuesta Públicamente (PEP): i) las personas expuestas políticamente-conforme al Decreto 1674 de 2016-, ii) los representantes legales de organizaciones internacionales y iii) las personas que gozan de reconocimiento público. Se entiende por persona políticamente expuesta (Decreto 1674 / 2016) los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas como Jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales, y funcionarios de importantes partidos políticos.

4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES EN SEGUROS

¿HA PRESENTADO RECLAMACIONES O HA RECIBIDO INDEMNIZACIONES EN SEGUROS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS?

SI ☐ NO ☒

AÑO	RAMO	COMPANÍA	VALOR	RESULTADO

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%

- Adicionalmente la aseguradora podrá requerir documentos adicionales de acuerdo con sus políticas como: estados financieros, declaración de renta, copia del RUT, entre otros.

5. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

Autorización Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás disposiciones que buscan la protección de datos personales y para efectos de acceder a la prestación de servicios por parte de La Equidad Seguros Generales O.C., y/o La Equidad Seguros De Vida O.C., (En Adelante La Equidad), declaro que he suministrado datos personales para la finalidad y tratamiento descritos en la presente autorización. Así mismo, autorizo que durante la etapa precontractual y contractual, La Equidad pueda acceder a otras bases de datos para obtener información no suministrada en el presente documento, para los fines y tratamiento descrito a continuación:

Declaro que La Equidad me ha informado de manera expresa:

1. Que los datos suministrados serán objeto de Tratamiento Únicamente para los fines que se autorizan en esta autorización.
2. Que mis datos personales serán tratados por La Equidad, para las siguientes finalidades:
 - a. El trámite de vinculación como consumidor financiero.
 - b. El proceso de negociación contractual, incluyendo pero no limitado a la determinación de primas y la selección de riesgos.
 - c. Verificación del estado del riesgo que se pretende trasladar a La Equidad Seguros O.C. de manera previa a la suscripción de la póliza, durante la vigencia del contrato y ante el acaecimiento del siniestro, para comprobar las circunstancias bajo las cuales se presentó.
 - d. La ejecución y el cumplimiento de los contratos que celebre con La Equidad Seguros O.C.
 - e. El control y la prevención del fraude.
 - f. La liquidación y pago de siniestros.
 - g. En general, la gestión integral del seguro contratado.
 - h. La elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado.
 - i. Envío de información y ofertas comerciales de seguros de La Equidad.
 - j. Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por La Equidad, así como la verificación, referenciarían y actualización de datos.
 - k. Consulta, reporte, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas referentes al comportamiento crediticio, financiero y comercial.
 - l. Cuando aplique, para controlar el cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral.
 - m. Para las demás finalidades en cumplimiento de deberes legales y reportes regulatorios conforme a lo señalado en la ley.
 - n. Para el envío de las modificaciones en la política de tratamiento de datos.
3. Que, para efectos del cumplimiento de las finalidades indicadas en el numeral anterior, el tratamiento podrá realizarse aún en el caso de que no se llegare a formalizar una relación contractual con La Equidad, o que ella ya hubiere terminado y conforme al término de vigencia del tratamiento.
4. Que los datos podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para las finalidades mencionadas, a:
 - a. Las personas jurídicas que tienen la calidad de filiales, subsidiarias o vinculadas, o de matriz de La Equidad.
 - b. Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos de seguro celebrados con La Equidad, tales como, pero no limitados a: ajustadores, Call centers, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, gestores de cartera, entre otros.
 - c. Los intermediarios de seguros que intervengan en el proceso de celebración, ejecución y terminación del contrato de seguro.
 - d. Las entidades jurídicas con las cuales La Equidad adelante gestiones para efectos de Coaseguro o Reaseguro.
 - e. FASECOLDA e INVERFAS S.A., personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral y la selección de riesgos, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales.
5. Que, para las finalidades indicadas en esta autorización, La Equidad podrá consultar las bases de datos a que hace referencia el literal e) del numeral 4 de este apartado.
6. Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me hagan sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas.
7. Que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, si la información suministrada es relativa a la salud y a los datos biométricos.
8. Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas.
9. Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. En especial, me asiste el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que hayan sido objeto de tratamiento.
10. Que el responsable del tratamiento de la información es La Equidad Seguros Generales O.C., y/o La Equidad Seguros de Vida O.C., cuya dirección es carrera 9 A No. 99-07 Piso 12, el teléfono es 5922929 y su página web es www.laequidadseguros.coop.
11. Que el responsable del tratamiento de los datos que se compartan, transfieran, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de lo previsto en el literal e) del numeral 4 anterior, será FASECOLDA, cuya dirección es carrera Cra 7 No 26-20 Piso 11 y el teléfono es 3443080.
12. Que con la suscripción del presente documento, autorizo el tratamiento de los datos personales, por las personas, para las finalidades y en los términos que me fueron informados en esta autorización.

ATENCIÓN DONDE SE ENCUENTRE 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO

Para conocer las condiciones específicas bajo las cuales se prestará el servicio debe dirigirse al Clausulado que le fue entregado junto con la póliza.

Para tener acceso a las coberturas de la póliza o resolver inquietudes, debe comunicarse a las líneas de atención al cliente: desde su móvil #324, en Bogotá 7460392 y desde el resto del país 018000919538; también puede dirigirse a cualquiera de las 24 oficinas a nivel nacional, consúltelas en www.laequidadseguros.coop

6. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

Jader De la Cruz

FIRMA CLIENTE O APODERADO



Huella Dactilar

7. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la Entrevista: _____

Fecha de la Entrevista: Día _____ Mes _____ Año _____

Hora de la Entrevista: _____

Observaciones: _____

Nombre del Intermediario: _____

Nombre del Asesor: _____

Resultados de la Entrevista: APROBADO ☐ RECHAZADO ☐

Firma: _____

8. CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación: Día _____ Mes _____ Año _____

Hora de Confirmación: _____

Nombre y Cargo de Quien Verifica: _____

Firma: _____

Observaciones: _____

ANEXO 1 - CONOCIMIENTO MEJORADO DE PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICAMENTE

En cumplimiento del Decreto 1674, se relacionan los siguientes campos en caso de ser considerado como persona políticamente expuesta o vinculado:

Vínculo/ Relación*	Nombre	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Nacionalidad	Entidad	Cargo	Fecha Desvinculación

*Vínculo/Relación

1. Segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos),
2. Segundo de afinidad (yernos, nueras, suegros, cuñados, abuelos del cónyuge o compañero/a permanente del PEP), y
3. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptantes).

10234366

AGENCIA	DD	NM	AAAA
	24	11	2023

1. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO DE LA CRUZ	SEGUNDO APELLIDO NAJI	PRIMER NOMBRE JADER	SEGUNDO NOMBRE EDINSON
C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ R. ☐ OTI ☐	NÚMERO: 4.736.332	LUGAR DE EXPEDICIÓN: BALBOA	FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 ENERO 2001 SEXO: ☐ F ☒ M
FECHA DE NACIMIENTO: 23 MAYO 1982	NACIONALIDAD: COLOMBIANO	OCUPACIÓN / PROFESIÓN: LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL	
ESTADO CIVIL: CASADO ☐ SOLTERO ☒ SEPARADO ☐ VIUDO ☐	N° DE HIJOS: 2	ESTRATO: 1	
TIPO DE ACTIVIDAD: ASALARIADO ☒ ESTUDIANTE ☐ AMA DE CASA ☐ RENTISTA ☐ PENSIONADO ☐ INDEPENDIENTE ☐			
ACTIVIDAD ECONÓMICA:			
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO		CARGO AGENTE EDUCATIVO	
Ciudad: BALBOA	DIRECCIÓN: VEREDA EL TACHUELO	TELÉFONO: 312 363 2063	FAX:
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CALLE 72 NORTE # 5 E ESTE 28		CIUDAD DE RESIDENCIA POPAYAN	
TELÉFONO:	CELULAR: 312 363 2063	EMAIL: campoylopezabogados@gmail.com	
POR SU CARGO O ACTIVIDAD MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? ☐ SI ☒ NO			
POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL? ☐ SI ☒ NO			
SI ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES ES AFIRMATIVA POR FAVOR ESPECIFIQUE:			

2. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA JURÍDICA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		NIT	
REPRESENTANTE LEGAL: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
C.C. ☐ C.E. ☐ NÚMERO	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
DATOS OFICINA PRINCIPAL: DIRECCIÓN	Ciudad	TELÉFONO:	
PAG. WEB		FAX:	
DATOS SUCURSAL O AGENCIA: DIRECCIÓN	Ciudad	TELÉFONO:	
		FAX:	
TIPO DE EMPRESA: PÚBLICA ☐ PRIVADA ☐ MIXTA ☐	ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ TRANSPORTE ☐	CONSTRUCCIÓN ☐ AGRÍCOLA ☐ CIVIL ☐	OTRA: _____
BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO DEBE ANEXARSE LA RELACIÓN):

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	% PARTICIPACIÓN
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Para ser diligenciada por el beneficiario)

INGRESOS MENSUALES	\$ 2.400.00	ACTIVOS	\$ 120.000.000
EGRESOS MENSUALES	\$ 1.000.000	PASIVOS	\$ 30.000.000
OTROS INGRESOS	\$ 2.500.000	CONCEPTO OTROS INGRESOS	RENTA DE VEHICULO

4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES DE SEGUROS

RELACIONE A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS SOBRE SEGUROS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

AÑO	RAMO	COMPANÍA	VALOR	RECLAMACIÓN	INDEMNIZACIÓN
				☐	☐
				☐	☐

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- Autorizo a la Equidad Seguros OC, para que con fines estadísticos y de información entre compañías y las autoridades competentes consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario o a cualquier otra entidad autorizada, la información derivada del presente contrato de seguros o de cualquier otro vínculo contractual y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a la Aseguradora o se le otorgue en el futuro, así como de novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato del cual el Tomador y/o Asegurado, declara conocer y aceptar en
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

PERSONA NATURAL

EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE EXTRANJERÍA, PASAPORTE O CARNÉ DIPLOMÁTICO).

PERSONA JURÍDICA

EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES MESES.

7. FIRMA Y HUELLA DEL BENEFICIARIO

FIRMO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIENDO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR. ADÉMÁS DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES.

Jader De la Cruz
FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL C.C. 4736332



HUELLA

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS:	OBSERVACIONES DE ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS.
NOMBRE: _____ CÉDULA: _____	


AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

TIPO DE VINCULACIÓN: PROVEEDOR ☐ BENEFICIARIO ☒ INTERMEDIAR ☐ OT ☐ CUAL: _____

CONCEPTO DE PAGO: DEVOLUCIÓN DE PRIMA ☐ INDENIZACIÓN ☒ PRESTACIÓN DE SERVICIO ☐ CUAL: _____

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD ICA:
DIRECCIÓN:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:
TELÉFONOS:	FAX:	CELULAR:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

NOMBRES	JADER EDINSON	DE LA CRUZ	IJAJI
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.	NÚMERO	4.736.332
FECHA EXPEDICIÓN	30 ENERO 2001	CUIDAD EXPEDICIÓN	BALBOA
DIRECCIÓN:	CALLE 72 NORTE # 5 E ESTE 28	CIUDAD:	POPAYAN
DEPARTAMENTO:	CAUCA	TELÉFONOS:	
FAX:		CELULAR:	312 363 2063

Autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que efectúe el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad a la cual represento en la siguiente cuenta:

CUENTA REGISTRADA PARA EFECTUAR PAGOS

NÚMERO DE CUENTA	86861976442	CORRIENTE ☐	AHORROS ☒	CÓDIGO DEL BANCO
BANCO	BANCOLOMBIA	SUCURSAL	CENTRO	CIUDAD
				POPAYAN

RESPONSABLES DE VERIFICAR ABONOS EFECTUADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(s)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICIÓN
CARGO EN LA EMPRESA	ÁREA	CARGO	CIUDAD EXPEDICIÓN
TELÉFONOS Y FAX	FAX	EXTENSION	FAX

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(s)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICIÓN
CARGO EN LA EMPRESA	ÁREA	CARGO	CIUDAD EXPEDICIÓN
TELÉFONOS Y FAX	FAX	EXTENSION	FAX

Así mismo, autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que la información general y financiera (extractos, soportes o informes del pago efectuado) sean enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

Email: _____

En constancia se firma en: POPAYAN a los (24) del mes de NOVIEMBRE de 2023

Firma del Representante Legal y Sello

Firma y Cédula Persona Natural

Jader De la Cruz CC 4736332



Apellidos
DE LA CRUZ NAJI

Nombres
JADER EDINSON

Nacionalidad	Estructura	Sexo
COL	1.75	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
23 MAYO 1982	O+	
Lugar de nacimiento		
BALBOA (CAUCA)		

Fecha y lugar de expedición
30 ENE 2001, BALBOA

Fecha de expiración:
18 FEB 2033

Firming

Adar De la Cruz

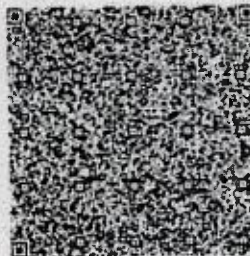


.СД

012655485



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL012455485011006<<<<<<<<
8205236M3302185COL4736332<<<<4
DE<LA<CRUZ<IJAJI<<JADER<EDINSO

Certificado Bancario

Jueves, 23 de noviembre de 2023

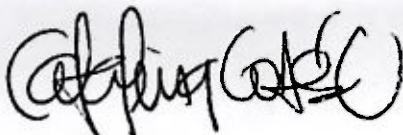
Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI identificado(a) con CC 4736332, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86861976442	2016/07/01	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

REMITENTE:

JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI

C.C. N°4.736.332 de Balboa

TELÉFONO: 301 291 9172

DIRECCIÓN: CALLE 29 NORTE # 7 - 62

BARRIO GUAYACANES DEL NORTE

POPAYÁN - CAUCA

DESTINATARIO:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

AV 6 A BIS # 35N - 100 OFICINA 212

CENTRO EMPRESARIAL CHIPICHAPE

CALI - VALLE

Destinatario	Remitente
Remisor/Ruta Recibida: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	Remisor/Ruta Recibida: JADER EDINSON DE LA CRUZ IJAJI
Dirección: ASUQUENIA - GUAYACANES DEL NORTE	Dirección: CALLE 29 NORTE # 7 - 62
Ciudad: VALLE DEL CAUCA	Ciudad: POPAYÁN - CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA	Departamento: CAUCA
Código postal: 760048000	Código postal: 3400000
Fecha de envío: 09/02/2023 16:11:20	Envío: CU004092360CO